ESTUDIO DE SECTOR

PÚBLICA

ESTUDIO:

Contratar la prestación del servicio integral de fotocopiado en blanco y negro de documentos relacionados con programas, proyectos y modalidades de atención que tengan a su cargo las dependencias de la Sede Regional, los Centros Zonales de: Pasto Uno, Pasto Dos, Tumaco, Ipiales, Tuquerres, La Unión, Barbacoas, Remolino, el centro de servicios judiciales para adolescente -SRPA- y el centro de atención integral a víctimas de violencia sexual -CAIVAS- del ICBF Regional Nariño.

JUNIO DE 2021

CONTENIDO

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO 3

2. ANÁLISIS DEL SECTOR 3

3. INDICADORES HABILITANTES DE CAPACIDAD JURIDICA Y EXPERIENCIA MINIMA 9

4. ANÁLISIS PRECIOS PROMEDIO DE SECTOR 22

5. ANEXOS 23

PÚBLICA

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio de sector tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector del bien o servicio requerido, permitiendo establecer los precios promedio del sector y el presupuesto del proceso de selección, tomando como referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del sector, teniendo en cuenta las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

Lo anterior en aras de que el ICBF Regional Nariño obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades del Instituto, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1 Histórico de contratación

Durante los últimos años, la Entidad ha realizado procesos de selección para adquirir los bienes o servicios objeto de estudio. A continuación, se resume el proceso de selección y el contrato resultante del mismo durante los últimos 4 años.

Vigencia	2020
Número proceso	MC 009-20020-NAR
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Objeto	Contratar el suministro de fotocopias en blanco y negro correspondientes al servicio integral de fotocopiado de documentos relacionados con programas, proyectos y modalidades que tengan a su cargo las dependencias de la sede regional, los ocho (8) centros zonales: pasto uno, pasto dos, Tumaco, Ipiales, Tuquerres, La Unión, Barbacoas, Remolino, el centro de servicios judiciales para adolescente -SRPA- y el centro de atención integral a victimas de violencia sexual -CAIVAS- del ICBF Regional Nariño
Presupuesto oficial (P.O.)	11.289.955 COP
Número del contrato	388-2020

Contratista	SUMINISTROS PAY
Valor total del contrato (incluyendo adiciones)	10.467.450 COP
Plazo de ejecución (incluyendo prórrogas)	31 de diciembre del 2020.
Fuente:	SECOP II

Vigencia	2019	
Número proceso	Mc - 013 – 2019 NAR	
Modalidad de Selección	CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	
Objeto	Suministro de fotocopias en negro correspondiente al servicio integral de fotocopiado de documentos relacionados con programas, proyectos y modalidades que tengan a su cargo las dependencias de la sede Regional, los ocho (8) centros zonales, el sistema de responsabilidad penal para adolescentes y el CAIVAS, del ICBF Nariño.	
Presupuesto oficial (P.O.)	$ 12.000.000	
Número del contrato	325 – 2019.	
Contratista	Claudia Fernanda Pay Perez	
Valor total del contrato (incluyendo adiciones)	$ 11.290.000	
Plazo de ejecución (incluyendo prórrogas)	31/12/2019	
Precios unitarios	**ELEMENTO**	**VALOR UNITARIO**
	Suministro de fotocopias en negro Sede Regional	$ 80
	Suministro de fotocopias en negro Centro Zonal Pasto Uno	$ 100
	Suministro de fotocopias en negro Centro Zonal Pasto Dos	$ 100
	Suministro de fotocopias en negro Centro Zonal Ipiales	$ 150
	Suministro de fotocopias en negro Centro Zonal Tumaco	$ 200

	Suministro de fotocopias en negro Centro Zonal Túquerres	$ 150
	Suministro de fotocopias en negro Centro Zonal la Unión	$ 150
	Suministro de fotocopias en negro Centro Zonal Remolino	$ 150
	Suministro de fotocopias en negro Centro Zonal Barbacoas	$ 200
Fuente:	SECOP II.	

Vigencia		2018
Número proceso	Mc0032018nar	
Modalidad de Selección	CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	
Objeto	Seleccionar en igualdad de oportunidades al oferente que ofrezca las mejores condiciones para el suministro de fotocopias en negro correspondiente al servicio integral de fotocopiado de documentos relacionados con programas, proyectos y modalidades que tengan a su cargo las dependencias de la Sede Regional, los ocho (8) centros zonales, el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y el CAIVAS, del ICBF Nariño, a costo unitario.	
Presupuesto oficial (P.O.)		$ 10.300.000
Número del contrato	213 de 2018	
Contratista	Dotación Integral S.A.S.	
Valor total del contrato (incluyendo adiciones)		$ 14.300.000
Plazo de ejecución (incluyendo prórrogas)		31/12/2018
Precios unitarios	**ELEMENTO**	**VALOR UNITARIO**
	Suministro de fotocopias en negro Sede Regional	$ 70
	Suministro de fotocopias en negro Centro Zonal Pasto Uno	$ 70

	Suministro de fotocopias en negro Centro Zonal Pasto Dos	$ 70
	Suministro de fotocopias en negro Centro Zonal Ipiales	$ 100
	Suministro de fotocopias en negro Centro Zonal Tumaco	$ 150
	Suministro de fotocopias en negro Centro Zonal Túquerres	$ 70
	Suministro de fotocopias en negro Centro Zonal la Unión	$ 100
	Suministro de fotocopias en negro Centro Zonal Remolino	$ 100
	Suministro de fotocopias en negro Centro Zonal Barbacoas	$ 200
Fuente:	SECOP I.	

Vigencia	2017
Número proceso	9156
Modalidad de Selección	COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Objeto	Seleccionar en igualdad de oportunidades al oferente que ofrezca las mejores condiciones para el suministro de fotocopias en negro correspondiente al servicio integral de fotocopiado de documentos relacionados con programas, proyectos y modalidades que tengan a su cargo las dependencias de la Sede Regional, los ocho (8) centros zonales, el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y el CAIVAS, del ICBF Nariño.
Presupuesto oficial (P.O.)	$ 10.442.000
Número del contrato	166 de 2017
Contratista	Claudia Pay
Valor total del contrato (incluyendo adiciones)	$ 10.442.000
Plazo de ejecución (incluyendo prórrogas)	31/08/2017

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Precios unitarios	<table><tr><th>ELEMENTO</th><th>VALOR UNITARIO</th></tr><tr><td>Suministro de fotocopias en negro Sede Regional</td><td>$ 90</td></tr><tr><td>Suministro de fotocopias en negro Centro Zonal Pasto Uno</td><td>$90</td></tr><tr><td>Suministro de fotocopias en negro Centro Zonal Pasto Dos</td><td>$90</td></tr><tr><td>Suministro de fotocopias en negro Centro Zonal Ipiales</td><td>$ 200</td></tr><tr><td>Suministro de fotocopias en negro Centro Zonal Tumaco</td><td>$ 150</td></tr><tr><td>Suministro de fotocopias en negro Centro Zonal Túquerres</td><td>$ 120</td></tr><tr><td>Suministro de fotocopias en negro Centro Zonal la Unión</td><td>$120</td></tr><tr><td>Suministro de fotocopias en negro Centro Zonal Remolino</td><td>$ 120</td></tr><tr><td>Suministro de fotocopias en negro Centro Zonal Barbacoas</td><td>$ 120</td></tr><tr><td>Suministro de fotocopias en negro para la Unidad Local del Charco</td><td>$ 120</td></tr></table>
Fuente:	SECOP I.

2.2 CONTRATACIONES SIMILARES ADELANTADAS POR OTRAS ENTIDADES

Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el sector objeto de estudio, clientes o empresas que históricamente hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores del producto o servicio. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para la presente investigación de sector. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación:

Entidad Contratante	**SENA Regional Cauca**
No. de proceso	MC -CUC-DRC-0016-2020
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Estado del Proceso	Proceso adjudicado y celebrado
Objeto a Contratar	Garantizar el suministro de servicio de impresión de trabajo litográficos o fotocopias a

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Entidad Contratante	**SENA Regional Cauca**
	color y blanco y negro ampliaciones reducciones empastados impresión de planos para atender el normal funcionamiento de las actividades diarias de las oficinas.
Cuantía a Contratar	7.183.000 COP
Cuantía Definitiva del Contrato	4.800.000 COP
Nombre o Razón Social del Contratista	LILIANA CHACON CAICEDO
Fuente:	SECOP II

Entidad Contratante	**Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería**
No. de proceso	MC047 DE 2020
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Estado del Proceso	Proceso adjudicado y celebrado
Objeto a Contratar	Prestación del servicio de fotocopiado para atender las necesidades de fotocopias de las dependencias y despachos judiciales de la rama judicial de Cordoba el cual incluye los equipos de fotocopiado la instalación puesta en funcionamiento mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos suministro de los accesorios e insumos necesarios para la prestación del servicio tales como toner papelería entre otros y un operario ubicado en el piso 1 del edificio de palacio de justicia de Montería.
Cuantía a Contratar	10.000.000 COP
Cuantía Definitiva del Contrato	9.500.000 COP
Nombre o Razón Social del Contratista	EQUISERVIS LTDA
Fuente:	SECOP II

Entidad Contratante	**Alcaldía de Pasto**
No. de proceso	IP 2019-090
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Estado del Proceso	Proceso adjudicado y celebrado
Objeto a Contratar	El CONTRATISTA, se compromete para con el MUNICIPIO DE PASTO, a prestar el servicio de fotocopias, blanco, negro y a color, reducciones, ampliaciones, anillados belovinder, servicio de plotter, fotocopias de planos, para las diferentes dependencias de la administración Municipal de Pasto, bajo la modalidad de monto agotable.
Cuantía a Contratar	5.000.000 COP
Cuantía Definitiva del Contrato	5.000.000 COP

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Entidad Contratante	Alcaldía de Pasto
Nombre o Razón Social del Contratista	Martha Lucia Correa Reina
Fuente:	SECOP II

2.3. Análisis de requerimientos

Para el presente estudio de sector el área solicitante desarrolló los requerimientos técnicos mínimos, de obligatorio cumplimiento por el contratista, contemplados en el LA *FICHA DE CONDICIONES TECNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE BIEN (FCT)*, adjunto al presente documento.

Al comparar los requerimientos contemplados en la FCT de la contratación adelantada en el 2020 con los actuales, se proyectan servicios similares respecto de la prestación de servicios de fotocopiado en la Regional Nariño y en ese orden de ideas los recursos financieros asignados para la presente vigencia son semejantes.

3. INDICADORES HABILITANTES DE CAPACIDAD JURIDICA Y EXPERIENCIA RELACIONADA.

Con base en los análisis expuestos anteriormente, se establecen los indicadores de capacidad jurídica y experiencia relacionada como criterios o requisitos a ser acreditados por los proponentes, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, en ese orden de ideas, los requisitos habilitantes son:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	RESULTADO
Capacidad Jurídica	Cumple/No cumple
Experiencia mínima	Cumple/No cumple

En el pliego de condiciones del respectivo proceso de selección se establecerá la forma como deberán acreditar los proponentes los indicadores de capacidad jurídica, cumplimiento de especificaciones técnicas y experiencia mínima requerida.

3.1 Capacidad Jurídica: Se considerarán habilitados jurídicamente los proponentes que cumplan con la totalidad de los parámetros definidos a continuación:

3.1.1 Persona Jurídica que anexe a la siguiente documentación:

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

a) Fotocopia legible de documento de identidad del Representante Legal.
b) Fotocopia legible de la libreta militar, si el representante legal es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
c) Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio (o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado), dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
d) Carta de Presentación de la Oferta.

En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.

En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.

e) Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales.

Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

f) Registro Único Tributario RUT ACTUALIZADO, donde conste que la actividad principal o secundaria corresponde al objeto del presente contrato
g) Boletín de responsables fiscales de la Persona Jurídica y el Representante Legal.

El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.

h) Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación de la Persona Jurídica y del Representante Legal.

El ICBF consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

i) Certificado de antecedentes judiciales de la Persona Jurídica y del Representante Legal.

El ICBF consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes penales
de quienes van a participar en el presente proceso.

j) El ICBF verificará la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

- Objeto Social, para determinar si está autorizada para cumplir con el objeto del contrato.
- Calidad del representante legal que suscribe la oferta.
- Facultades del representante legal para presentar la oferta y obligarse con el objeto del contrato.
- Que la existencia legal de la persona jurídica no sea inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.
- Que el oferente cuente con establecimiento de comercio, sede, sucursal en la ciudad de domicilio de la sede del ICBF Regional Nariño, Municipio de Pasto, lo cual se verificará a través del registro en cámara de comercio.

k) Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- de la Policía Nacional del Representante Legal.

Nota 1: La entidad deberá consultar la citada información tanto para la oferente persona jurídica, como para su representante legal, en concordancia con lo establecido en el literal d), del numeral 1°, del punto D, del ítem 4 – Requisitos Habilitantes, del Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía – Colombia Compra Eficiente.

Nota 2: Las personas jurídicas que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar que ni la persona jurídica, ni su representante legal, están

PÚBLICA

incursos en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado, requisito verificable con la declaración de la persona jurídica en la Carta de Presentación de Oferta, contenida en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a Participar.

Cualquier contravención a lo expresado, faculta al ICBF a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

3.1.2 Persona Natural que anexe con su oferta la siguiente documentación.

a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para nacionales, y cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.
b) Fotocopia legible de la libreta militar, si el oferente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
c) Cuando sea persona natural deberá presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o Registro Mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que se pretende contratar. La fecha de expedición del registro mercantil no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

- Su duración será igual a la del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.
- Que el oferente cuente con establecimiento de comercio, sede, sucursal en la ciudad de domicilio de la sede del ICBF Regional Nariño, Municipio de Pasto, lo cual se verificará a través del registro en cámara de comercio.

d) Registro Único Tributario RUT actualizado.
e) Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública para persona jurídica o persona natural según corresponda, para los casos de contratos de prestación de servicios y consultoría.
f) Carta de Presentación de la Oferta

Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por la persona natural de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a participar. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.

En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.

g) Boletín de responsables fiscales.

El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.

h) Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación

El ICBF consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

i) Certificado de antecedentes judiciales

El ICBF consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso.

j) Consulta del Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- de la Policía.

k) Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales.

Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 15 de la Ley 797 de 2003, ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1828 de 2013 el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación
familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. Nota: La acreditación de aportes parafiscales queda sujeta a lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 1828 de 2013.

La persona natural deberá aportar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PUBLICA

Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, que, a la fecha de presentación de su propuesta, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Nota 1: Las personas naturales que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar la ausencia de limitaciones a la capacidad, y que no se encuentran incursos en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado, requisito verificable con la declaración de la persona natural en la Carta de Presentación de Oferta, contenida en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a Participar.

Cualquier contravención a lo expresado, faculta al ICBF a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

3.1.3 Consorcios y Uniones Temporales

Los consorcios y uniones temporales deberán anexar con su oferta la siguiente documentación:

a) Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces, de los integrantes de la figura asociativa.
b) Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; efecto para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consocio o unión temporal.

De conformidad con lo anterior, los consorcios o uniones temporales deberán aportar el documento original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá contener como mínimo los siguientes requisitos:

- Si los proponentes desean participar como Consorcio o Unión Temporal, en este último caso deberán señalar las condiciones y extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del ICBF.
- La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar, además, las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal y su responsabilidad.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en la presente Invitación, para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente.
- El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe compre comprender la realización de actividades similares al objeto de este proceso de selección.
- La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal que hayan designado los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la ley, casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documentos (s) que lo acredite (n) como tal.
- En caso de resultar adjudicatarios del proceso de selección, para la suscripción del contrato deberán presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria – NIT, como consorcio o unión temporal.
- Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa y expresa del ICBF. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- Los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar los documentos de existencia y representación legal que, para cada uno de los integrantes, expida la Cámara de Comercio ó la autoridad competente, ya sean personas Naturales o Jurídicas, así como el certificado de Inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes.
- Los representantes legales de las personas jurídicas que conformen o hagan parte de un Consorcio o Unión Temporal, aportarán con la propuesta la autorización o poder de la Junta de Socios, que los faculte para ofrecer, contratar y conformar Consorcios o Uniones Temporales. Este requisito se exigirá en los casos en que esta facultad se encuentre restringida. En caso de que el representante legal del Consorcio o Unión Temporal o de cualquiera de los integrantes de estos exceda las limitaciones que le otorga el órgano competente, o el acuerdo de integración, se rechazará la propuesta.
- El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.
- Los Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta que, de conformidad con el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución.
- La duración de las personas jurídicas que se constituyan como Consorcio o Unión Temporal deberá ser por lo menos la misma del plazo del contrato derivado del presente proceso de selección y un (1) año más.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso, ni tampoco podrán hacerlo de manera independiente; en caso de ocurrir será causal de rechazo para las propuestas que éste integre o presente.
- No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.
- Las Uniones Temporales, deberán registrar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros o de lo contrario se entenderá que se presentan a título de consorcio.
- Que al menos un miembro de la figura asociativa cuente con establecimiento de comercio, sede, sucursal en la ciudad de domicilio de la sede del ICBF Regional Nariño, Municipio de Pasto, lo cual se verificará a través del registro en cámara de comercio.

c) Carta de Presentación de la Oferta

Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por la persona natural o el representante de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, y diligenciada de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No.1 de la Invitación Pública a Participar.

En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.

d) Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales

Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 15 de la Ley 797 de 2003, ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1828 de 2013, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar.

Nota: La acreditación de aportes parafiscales queda sujeta a lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 1828 de 2013.

Las Personas Naturales deberán aportar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, que a la fecha de presentación de su propuesta, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a

partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Nota 1: Cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este acápite

Nota 2: Si la actividad comercial del oferente persona natural, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será RECHAZADA.

Nota 3: Los consorcios o uniones temporales que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar que ni la persona jurídica, ni su representante legal, están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado, requisito verificable con la declaración de la persona jurídica en la Carta de Presentación de Oferta, contenida en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a Participar.

Además, toda persona natural o jurídica deberá contar con Licencia de habilitación del servicio de S.S.T. a la I.P.S. de S.S.T. o médico S.S.T

3.2. Experiencia mínima

El oferente deberá demostrar una experiencia en la ejecución de contratos con entidades de derecho público, en actividades similares o relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación.

- **Descripción de la experiencia.**

El proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia mínima relacionada con el objeto de la presente convocatoria en una cuantía igual o superior al presupuesto oficial, expresado en SMLMV mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones y/o actas de liquidación o de terminación de contratos ejecutados y terminados a satisfacción con personas jurídicas, durante los últimos tres (3) años.

Nota: En todo caso, el valor de una de las certificaciones que acredita la experiencia deberá ser igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria, realizada la actualización a pesos del año 2021.

Si el contrato se encuentra en ejecución, deberá presentarse certificación expedida por el contratante, en la cual conste el porcentaje y el valor ejecutado a la fecha de expedición.

PUBLICA

El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

a) Nombre de la empresa contratante.
b) Dirección
c) Teléfono
d) Nombre del Contratista
e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman.
f) Número del contrato (si tiene)
g) Objeto del contrato
h) Valor del contrato
i) Si ha sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o caducidad
j) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
k) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
l) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).

Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existan varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Si la oferente adjunta a su propuesta certificaciones adicionales a las tres (3) requeridas, solo se tendrán en cuenta las de mayor valor ejecutado, convertido a SMLMV de 2021.

Para determinar la experiencia en valor, se hará la conversión del valor nominal del contrato a Salarios Mínimos Legales Vigentes. La entidad efectuará la conversión del valor ejecutado de cada contrato, para lo cual tomará el valor del salario mínimo legal del año de la fecha de suscripción del mismo. Para efectos de calcular el valor de los contratos en SMMLV, se informa el salario mínimo para los años 2018 a 2021 así:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

AÑO	VALOR SMMLV
2021	$ 908.526
2020	$ 877.803
2019	$ 828.116
2018	$ 781.242

En todo caso, el valor de uno de los contratos con los que se acredita la experiencia relacionada deberá ser igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria, realizada la actualización a pesos del año 2021. Dicha actualización se hará utilizando el SMLMV así:

• Se tomará el valor del contrato al momento de la suscripción y se divide por el valor del SMLMV del año correspondiente a la misma suscripción.

• El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del SMLMV del año 2021.

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

En caso que el oferente tuviere uno o varios contratos en que se le hubiere impuesto sanción por incumplimiento u otra causal, y ésta se encuentre ejecutoriada dentro de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección y dicho(s) contrato(s) se está(n) presentando para efectos de acreditar experiencia, éste (éstos), no será (n) tenido(s) en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del oferente.

Los oferentes deberán tener en cuenta que no se permitirá la acreditación de circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

El incumplimiento de los requisitos de experiencia dará lugar a la NO HABILITACIÓN del oferente, sin embargo, de conformidad con lo estipulado en el punto D, del ítem 3 del Manual de Selección de Mínima Cuantía versión M-MSM-02 Colombia Compra Eficiente, la Entidad puede solicitar a los oferentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando se realice la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente no represente una reformulación de la oferta.

NOTA: Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán validar las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.

De igual manera, y con el fin de verificar la experiencia, se tendrán las siguientes reglas:

En caso de que se relacione más de un contrato, en una sola certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica del oferente, directamente relacionada con los servicios y/o actividades solicitadas por la entidad, de cada contrato individualmente relacionado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones.

Cuando el valor de los contratos con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera:

Para el caso de contratos en dólares americanos, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas del Banco de la Republica publicadas en su página oficial, para la fecha de suscripción del contrato.

Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de suscripción del contrato, y seguidamente a pesos colombianos.

Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida con el ICBF, el proponente podrá acreditar la misma tal como está establecido en la presente invitación pública de mínima cuantía o aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio que el ICBF verifique internamente la real ejecución de los mismos.

Cuando en las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a las del objeto del presente proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

correspondiente a la relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dicha certificación.

La experiencia a tener en cuenta será en contratos ejecutados y liquidados a satisfacción, entendiéndose por ésta aquella en la cual el contratista no haya sido objeto de multas o declaratorias de incumplimiento. En el evento en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada no se tendrá en cuenta la respectiva certificación.

Forma de evaluar la experiencia de los socios y de quienes conforman los consorcios y las uniones temporales.

La experiencia de los socios: Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de dos (2) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

Regla de proporcionalidad para el caso de consorcios y uniones temporales: Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. Es decir, el ICBF verificará que cada integrante del consorcio o unión temporal acredite el porcentaje de su participación frente al presupuesto oficial exigido. En caso de que alguno y/o todos los integrantes de la figura asociativa no cumplan con dicho requisito la propuesta será evaluada como NO CUMPLE.

• Sociedades escindidas: En el caso de sociedades que se escindan, tal como lo prevé el artículo 3, numerales 1 y 2 de la Ley 222 de 1995, la experiencia de la sociedad escindida acrecerá en las sociedades beneficiarias en el porcentaje de participación que les fue reconocido en el acto de escisión. Por consiguiente, para efectos del presente Concurso la experiencia se contabilizará en el 100% de la experiencia así acreditada, sin perjuicio de lo establecido en este Pliego para el caso de la experiencia cuando se trata de Consorcios o Uniones Temporales.

Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4. ANÁLISIS PRECIOS PROMEDIO DE SECTOR

Para realizar el análisis de precios del sector se identificaron a tres (3) posibles proveedores a quienes se les curso invitación a cotizar a través de correo electrónico institucional e igualmente se procedió a publicar solicitud de cotización en la plataforma Secop II, actividades que se llevaron a cabo el día 16 y 17 de junio de 2021; Solicitudes que fueron acompañadas de la Ficha de Condiciones Técnicas, la matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos y el formato de solicitud de cotización.

A través del correo electrónico institucional se recepcionaron tres cotizaciones de las empresas que se detallan a continuación:

- CLAUDIA PAI
- COPIAYENDY
- MINOLTA DEL SUR

Los valores cotizados por los proveedores corresponden a las especificaciones técnicas definidas en la FCT y sus Anexos. Las respuestas y cotizaciones recibidas se adjuntan al presente documento y forman parte integral del presente estudio.

A continuación, se relacionan y presentan los valores ofertados por las empresas antes referidas.

Sede Regional	**Precio Unitario Iva incluido**
CLAUDIA PAI	119
COPIAYENDY	97
MINOLTA DEL SUR	130
VALOR PROMEDIO POR FOTOCOPIA A BALANCO Y NEGRO	115

Igualmente se realiza la proyección por cada una de las Dependencias en las cuales el ICBF Regional Nariño, requiere o demanda la prestación del servicio.

DEPENDENCIA	NUMERO DE FOTOCOPIAS	COPIAYENDY		CLAUDIA PAY		MINOLTA DEL SUR	
		Valor unitario (IVA incluido)	Valor total (IVA incluido)	Valor unitario (IVA incluido)	Valor total (IVA incluido)	Valor unitario (IVA incluido)	Valor total (IVA incluido)
Sede Regional	32.000	97	3104000	119	3808000	130	4160000
Centro Zonal Pasto Uno	11.500	97	1115500	119	1368500	130	1495000
Centro Zonal Pasto Dos	11.500	97	1115500	119	1368500	130	1495000
Centro Zonal Tumaco	3.800	97	368600	119	452200	130	494000
Centro Zonal Ipiales	4.500	97	436500	119	535500	130	585000
Centro Zonal Tuquerres	3.500	97	339500	119	416500	130	455000
Centro Zonal La Unión	3.000	97	291000	119	357000	130	390000
Centro Zonal Barbacoas	2.000	97	194000	119	238000	130	260000
Centro Zonal Remolino	2.000	97	194000	119	238000	130	260000
CAIVAS	2.500	97	242500	119	297500	130	325000
Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – CESPA	2.500	97	242500	119	297500	130	325000
TOTAL	**78.800**		**7.643.600**		**9.377.200**		**10.244.000**
PROMEDIO							**9.088.267**

Con base a las cotizaciones recibidas y con fundamento en el valor promedio, se estima el presupuesto oficial para la presente convocatoria en la suma de **nueve millones ochenta y ocho mil doscientos sesenta y siete pesos M/cte. ($9.088.267,oo),** incluidos todos los impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

5. ANEXOS

Anexo 1. Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien - FCT (definitiva).
Anexo 2. Listado de proveedores potenciales contactados
Anexo 3. Respuestas y cotizaciones recibidas

Aprobaciones	Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia
Elaboró:	Karen Armero Betancurth	Abogada contratista Grupo Administrativo
Revisó:	Jose Antonio Perugache Escobar	Coordinador Grupo Administrativo
Aprobó:	Jose Antonio Perugache Escobar	Coordinador Grupo Administrativo

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012